



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 82-2020-MPLM-SM/CM

San Miguel, 10 de julio de 2020.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 13-2020, de fecha 10 de julio de 2020, el pedido del Regidor Miguel Ángel Vila Romero, solicita la conformación de Comisión Especial de Fiscalización de Riego, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme la deferencia demandada por el Regidor Miguel Ángel Vila Romero, solicita conformación de una Comisión de Fiscalización de Riego. Ya que en presencia del ingeniero tuvieron reuniones con las diferentes autoridades, donde el teniente Alcalde menciona algunas deficiencias y se quiere corroborar si realmente los trabajos realizados, es en base al expediente.

Que, la referida Comisión Especial ejercerá sus labores de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 125° y 126° y demás pertinentes del Reglamento Interno del Concejo – RIC aprobado por Ordenanza N° 237-2015, de fecha 15 de abril del 2015;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 30° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar el acuerdo del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR UN COMITÉ ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN, a efectos de indagar el Proyecto de Riego, misma que está integrada por los siguientes:

PRESIDENTE	: OCTAVIO AIVAR DEL PINO.
SECRETARIO	: MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.
MIEMBRO	: TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE